



Asunto: Respuesta oficio S/N

Señor

Jofre Mamallacta.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA ÁVILA HUIRUNO

Presente,

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al oficio S/N, a través de la cual hace la entrega de la consulta ciudadana para el informe de rendición de cuentas del GADPRAH del año 2019.

Previo atender su requerimiento me permito realizar la siguiente aclaración los montos que se indican en el pedido que realiza, son estimaciones que se realizan en la planificación del año y no necesariamente se ha devengado los valores mencionados, los mismos pertenecen al PAPP.

Con lo mencionado me permito atender las siguientes preguntas:

CONSULTA CIUDADANA LEVANTADA EN LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO

COMPONENTE PRODUCTIVO

1. Proyecto de producción al sector productivo agropecuario para el fortalecimiento económico a través de la construcción de láminas de agua para el uso piscícola y hectáreas agrícolas en la producción, con actividades diferentes:

- a. *Pago TTHH: Secretaria, Asistente, conductor camioneta, operadores maquinaria agrícola, promotor agrícola y ambiental (Ley 010), monto de \$39.086.68*

Respuesta:

Para atender lo requerido adjunto me permito remitir planillas consolidadas del IESS y cédulas presupuestarias de gastos, con las cuales se puede verificar los pagos realizados a la: Secretaria, Asistente, conductor camioneta, operadores maquinaria agrícola, promotor agrícola y ambiental.

- b. *Suministro para actividades agropecuarias, implementación de parcelas demostrativas maíz y cacao (Ley 010), monto de \$ 1.00,00*

R.
12/08/2020
14 H24
Jofre Mamallacta
182.7



Respuesta:

Se realizó la compra de insumos agrícolas para las diferentes actividades agropecuarias, así como para el mantenimiento de los espacios recreativos del GADPRAH, se adjunta cedula presupuestaria de gastos como medio de verificación, así como la factura Nro. 001-001-000000967. Adicional se indica que el gasto para el ítem en referencia es de 792,45 conforme la factura antes referida y NO el valor de \$ 1.00,00 de acuerdo a la pregunta del ítem b.

- c. *Implementación del vivero para el GADPR (LEY 010), monto de \$ 10.551,91*

Respuesta:

Para atender el presente requerimiento se adjunta las cedulas presupuestarias de gastos, no es posible a la fecha atender con información adicional, ya que todo el proceso precontractual y contractual fue remitido al equipo técnico de contraloría, hago de conocimiento que desde el 14 de enero de 2020 el Director Provincial de Orellana remite orden de trabajo 0003-DPO-AE-2020, a través de la cual, se dispuso la ejecución del examen especial de los gastos a los procesos ejecutados para la adquisición de bienes y servicios, su recepción, distribución y uso; a las cuentas: inversiones en bienes de la larga duración y anticipos de fondos; e, incluidos los gastos de inversión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ávila Huiruno, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019. Adjunto oficio contraloría.

- d. *Implementación de parcelas demostrativas (ley 010), monto de \$ 2.240,12*

Respuesta:

Para atender el presente requerimiento se adjunta las cedulas presupuestarias de gastos, no es posible a la fecha atender con información adicional, ya que todo el proceso precontractual y contractual fue remitido al equipo técnico de contraloría, hago de conocimiento que desde el 14 de enero de 2020 el Director Provincial de Orellana remite orden de trabajo 0003-DPO-AE-2020, a través de la cual, se dispuso la ejecución del examen especial de los gastos a los procesos ejecutados para la adquisición de bienes y servicios, su recepción, distribución y uso; a las cuentas: inversiones en bienes de la larga duración y anticipos de fondos; e, incluidos los gastos de inversión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ávila Huiruno, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019. Adjunto oficio contraloría.

COMPONENTE SOCIOCULTURAL



2. Proyecto de fortalecimiento intercultural con ferias agro productivas, culturales y artesanales, con la participación de pueblos y nacionalidades de la parroquia Ávila Huiruno.

- a. *VI feria, cultural y artesanal (Ley 010), presupuesto de \$ 22.180,00*

Respuesta:

La VI Feria Cultural y Artesanal en beneficio de todos los habitantes de la parroquia Ávila Huiruno, se realizó en el mes de noviembre a través del SERCOP de acuerdo a la normativa legal vigente para lo cual se establece código de proceso No. SIE-GADPRAH-003-2019, mismo que puede ser revisado en línea <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>; adicional se adjunta cedula presupuestaria de gastos como medio de verificación y copias del proceso

- b. *Promover una nutrición saludable (Ley 010), presupuesto \$ 200*

Respuesta:

La presente actividad se realiza dentro del proceso No. SIE-GADPRAH-003-2019 misma que fue ejecutada durante los días de feria realizadas en la parroquia por el equipo de médicos del Subcentro de salud Ávila Huiruno.

- c. *Promover eventos y/o actividades recreacionales, deportivas, culturales enfocado en los niños y jóvenes de la parroquia, a través de los cursos vacacionales 1 al año hasta el 2019. (Ley 010), presupuesto de \$ 6.500,00*

Respuesta:

Adjunto factura No. 001-001-0000003333 y anexos del curso vacacional realizado en la parroquia Ávila Huiruno en beneficio de los niños y jóvenes.

- d. *Adecuación de espacios para grupos prioritarios escuela en comodato a favor del GADPR ÁVILA HUIRUNO, presupuesto de \$ 6.000,00*

Respuesta:

La presente actividad no se ejecutó; por lo tanto, no hubo gasto del presupuesto antes referido.



- e. *Adecuación del coliseo del GADPR ÁVILA HUIRUNO en uso de los grupos prioritarios, presupuesto de \$ 3.123,63*

Respuesta:

Para justificar el presente remito copias de las siguientes facturas No. 001-001-000000051, 000000052, 000000053, espacio adecuado para desarrollar las diferentes actividades con los grupos de atención prioritarios de la parroquia.

- f. *Materiales didácticos, presupuesto de \$ 300,00*

Respuesta:

La presente actividad no se ejecutó; por lo tanto, no hubo gasto del presupuesto antes referido.

- g. *Campeonato inter comunitario, presupuesto de \$ 3.000,00*

Respuesta:

Para justificar la ejecución de la misma adjunto remito factura No. 001-001-000000097, actas de juego, así como tabla de posiciones del campeonato intercomunitario y fotografías.

- h. *Dotación de vestuario (camisetas), presupuesto 1.200,00*

Respuesta:

La presente adquisición se realizó a través de Catalogo Electrónico según orden de compra No. CE-20190001742028, como medio de verificación se adjunta la misma, así como el acta de entrega recepción.

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

3. En este componente existe el proyecto de construcción del parque recreativo con las siguientes actividades que pertenecen a las partidas presupuestarias siguientes:



a. Partida No. 7.1.01.05, presupuesto \$ 44.212,42

Respuesta:

Para atender lo requerido adjunto me permito remitir planillas consolidadas del IESS y cédulas presupuestarias de gastos, con las cuales se puede verificar los pagos realizados al personal que laboró en el GADPRAH para la ejecución de la obra Parque Recreativo Ávila Huiruno, Primera Etapa.

b. Partida No. 7.5.01.04, presupuesto de \$ 33.517,12 - \$356,00 \$ 101.445,00 \$ 64.815,38 \$ 3.500,00

Respuesta:

Respecto al presupuesto de \$ 33.517,12 me permito indicar que con el presente se realizó la compra de materiales eléctricos Adquisición de Material Eléctrico, Hidrosanitario y Mano de Obra para la Instalación de Luminarias del Parque Recreativo Ávila Huiruno, Primera Etapa, proceso que se realizó a través del SERCOP de acuerdo a la normativa legal vigente, para lo cual, se establece código de proceso No. SIE-GADPRAH-002-2019, mismo que puede ser revisado en línea <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>; adjunto como respaldo impresión de la descripción y productos del proceso.

En referencia al presupuesto de \$ 101.445,00, me permito comunicar a Usted que la misma se ejecutó en el periodo 2018 que fue la Adquisición de materiales para la construcción del Parque Recreativo Ávila Huiruno, Primera Etapa proceso Nro. SIE-GADPRAH-002-2018, mismo que puede ser revisado en línea <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>; periodo que no está en la presente rendición de cuentas; sin embargo, adjunto como respaldo impresión de la descripción y productos del proceso en referencia.

Para justificar los \$ 356,00, adjunto me permito remitir factura Nro. 002-001-000000054, con la cual se justifica la adquisición de césped natural para el área verde del Parque Recreativo Ávila Huiruno, Primera Etapa.

Para justificar \$ 3.500,00 adjunto remito facturas Nro. 001-001-000000103, 001-001-000000104, 001-001-000000106, 001-001-000000338 con los cuales se adquirió accesorios para el transformador y pintura de alto impacto.

El presente monto \$ 64.815,38 corresponde Equipamiento del parque recreativo en la parroquia Ávila Huiruno (Financiamiento recursos no renovables BDE), el convenio se firmó en el año 2019; sin embargo, hasta la presente fecha no han sido



Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ávila Huiruno, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019. Adjunto oficio contraloría.

f. Partida No. 7.3.08.02, presupuesto de \$ 2.500,00

Respuesta:

Con el presente se realizó la adquisición de equipos de protección personal se remite documentos para justificar orden de compra No. CE-20190001633763, CE-20190001633761 y factura No. 001-001-000000309.

g. Partida No. 8.4.01.07, presupuesto de \$ 7.500,00

Respuesta:

Por necesidad institucional se realizó la adquisición de equipos informáticos, remito adjunto como documento de sustento acta de entrega recepción.

COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

4. Proyecto de desarrollo crecimiento económico en base a un sistema de mantenimiento y mejoramiento de vías y ciclovías para el fortalecimiento turístico de la parroquia Ávila Huiruno, con un monto de \$ 179.140,07, dividida en diferentes actividades.

a. Justifique el gasto de este presupuesto en este proyecto ejecutado en el año 2019, dando a conocer el desglose de cada partida presupuestaria.

Respuesta:

Para justificar la presente se remite cedula presupuestaria de gastos como medio de verificación, donde se puede evidenciar el desglose de cada partida presupuestaria, donde tenemos sueldo de personal técnico y de apoyo, combustibles y lubricantes, seguros, tasas generales de impuestos y permisos.

b. Proyecto de adquisición de una motoniveladora para el fomento y desarrollo del sistema integral de las vías rurales de la parroquia Ávila Huiruno, con un presupuesto de \$ 140.350,00

Respuesta:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ÁVILA
HUIRUNO, GADPRAH - LORETO - ORELLANA

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



En convenio con el GADPO se realiza en el periodo 2019 la adquisición de una motoniveladora para el beneficio de todos los habitantes de la parroquia Ávila Huiruno, equipo adquirido con la finalidad de mejorar el sistema vial integral de la parroquia. El presente proceso se realizó a través del SERCOP de acuerdo a la normativa legal vigente para lo cual se establece código de proceso No. SIE-GADPRAH-001-2019, mismo que puede ser revisado en línea <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>; adicional se adjunta cedula presupuestaria de gastos como medio de verificación y copias del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilson Javier Landa Castro
PRESIDENTE DEL GADPR-ÁVILA HUIRUNO

C.I.: 220002764-3

Cel.: 0988229427

wilson1983@outlook.com.ar

Anexos:

- Oficio S/N
- Componente Productivo 51 fojas
- Componente Sociocultural 56 fojas
- Componente Asentamientos Humanos 48 fojas
- Componente Movilidad, Energía y Conectividad 17 fojas